

## **MOCIÓN A FAVOR DE QUE SE RESPETE LA REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS**

### **Al pleno del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares**

D. Emilio Alvarado Pérez, Portavoz del Grupo Municipal de IU-ICAM en el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, de acuerdo con lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, viene a presentar al Pleno esta moción para su discusión y aprobación, sobre la base de los siguientes

#### **Antecedentes y motivos**

En el mes de mayo, el Gobierno dirigido por el señor Rajoy presentó a la FEMP una propuesta de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local que afecta a 14 de sus artículos, con el argumento de adecuar esta norma a la recién aprobada Ley de Estabilidad Presupuestaria.

El propósito de la reforma es, según el Gobierno del Partido Popular, adecuar las competencias a los ingresos municipales, reducir significativamente las funciones de los municipios, aclarar el reparto de funciones entre los diferentes niveles político-administrativos y reforzar la intervención de Diputaciones, Comunidades Autónomas y Estado central sobre los Ayuntamientos.

Conviene en primer lugar hacer un dibujo fiel de la contribución de los municipios al déficit y a la deuda pública, así como de sus problemas seculares de financiación, agravados por la crisis, para juzgar la propuesta del gobierno y comprobar si coincide con las reformas que de verdad requieren nuestros ayuntamientos.

Comencemos por el gasto público, del que tanto y tan mal se habla últimamente. En el año 2011, tal concepto, sumado el gasto del Estado central, las CCAA, los Ayuntamientos y la Seguridad Social, equivalía al 43'6% del PIB, siendo la media de la zona euro del 50%.

Del total del gasto público, la parte que le corresponde a los ayuntamientos es el 11%, esto es, unos 50.000 millones de euros anuales. Dos comparaciones resultan aquí provechosas para hacernos una idea de la magnitud de la cifra. Lo que gastan al año los más de 8.000 ayuntamientos de España es menos que los activos improductivos que atesora Bankia, que ascienden a 60.000 millones de euros; o que el gasto municipal en España equivale prácticamente a las inyecciones de dinero que recibirán cuatro cajas quebradas por unos directivos que no sólo no han acabado en la cárcel sino que han

cobrado indemnizaciones millonarias como premio a su extraordinaria gestión: Bankia, Catalunya Caixa, Novagalicia y Banco de Valencia (unos 40.000 millones de euros).

En cuanto a la deuda municipal, su peso sobre la deuda nacional es de un 4'7%. Para seguir con las comparaciones, la deuda de las Comunidades Autónomas pesa sobre la deuda nacional un 18'7% y la del Estado central un 76%. Además, una quinta parte de la deuda municipal ha sido generada por una sola ciudad, Madrid, gobernada por el PP desde hace 21 años. En total, la deuda de todos los Ayuntamientos de España es de unos 37.000 millones de euros, correspondiéndole de ellos a la capital de España cerca de 6.500 millones a finales de 2011. Contrasta esta cifra, los 37.000 millones de euros de deuda municipal, con el montante de billetes de 500 euros que circulan de manera clandestina por la economía española, que se estima en 50.000 millones de euros, o con un fraude fiscal que suma, según informan los técnicos de hacienda, 90.000 millones de euros anuales, esto es, casi el triple de la deuda acumulada por todos los municipios españoles.

Las cifras antes expuestas reflejan lo siguiente: a) el gasto público en España ni es excesivo, ni enorme, ni desbocado, sino que se encuentra casi siete puntos por debajo de la media de la zona euro, previéndose que con los recortes futuros seguirá bajando hasta equipararnos a la *próspera y feliz* Bulgaria; b) los municipios, por lo general, no tienen un gasto desorbitado, aunque uno de ellos, Madrid, destaca por haberse desviado espectacularmente de esta tendencia; c) de todas las administraciones, la municipal es la que menos contribuye a la deuda pública del Estado, fijándose su aportación a la misma en un 4'7%; d) la deuda municipal es inferior al montante de billetes de 500 euros que circulan clandestinamente y casi tres veces inferior al fraude fiscal anual que soporta nuestra hacienda.

A lo anterior hay que añadir la siguiente consideración: el aumento de la deuda pública en los primeros años de la crisis (cosa que ocurrió también en el resto de los países de la Unión Europea y en EEUU) es atribuible al incremento de las prestaciones por desempleo y pensiones, a las ayudas a fondo perdido a los bancos, al mantenimiento de proyectos públicos en inversiones, sanidad, educación y servicios sociales, a la caída en picado de los ingresos por el final abrupto de la especulación inmobiliaria y a un sistema fiscal que no grava la riqueza sino el trabajo y el consumo, y que, además, consiente enormes bolsas de fraude.

Dicho lo anterior, que sitúa en su justo término el gasto municipal en el contexto del gasto general y del déficit y la deuda pública, cabe hacerse la pregunta; ¿es preciso

abordar una reforma municipal en estos momentos?. La respuesta es sí, pero al igual que la requieren, con la mayor de las urgencias, otros elementos del sistema político.

La crisis ha acentuado los problemas seculares que sufren los Ayuntamientos desde hace decenios: insuficiencia financiera, ejecución de competencias impropias mal financiadas al albur de las Comunidades Autónomas, dependencia excesiva de impuestos ligados a la construcción y, en el caso de los más pequeños, dificultades, cuando no incapacidad, para cumplir con un listado de competencias elementales. Por tanto, los Ayuntamientos no tienen hoy ningún problema nuevo que no conociéramos antes de la crisis, excepto el producido por el estrangulamiento de su liquidez debido a la escasez de ingresos corrientes y al peso de la deuda que con ellos tienen contraídas otras administraciones.

En consecuencia, la reforma municipal que hoy se precisa ha de procurar resolver estos problemas con realismo e inteligencia, como no se ha cansado de pedir la FEMP casi desde su constitución hace más de 30 años.

Desgraciadamente, el plan del PP de reforma de los municipios discurre por otras trochas. Si se lee con atención la propuesta del gobierno y descontados los lirismos y otros adornos, el objetivo del gobierno no es tanto el declarado, que los municipios alcancen la estabilidad presupuestaria sino, aprovechando la crisis, cambiar la Constitución ilegalmente en lo relativo a la ordenación territorial del Estado, cercenando a la vez, de manera muy grave, la democracia y la libertad política en el ámbito municipal. En pocas palabras, el gobierno del señor Rajoy quiere ayuntamientos jibarizados dirigidos por alcaldes peleles, lo cual contradice los dos principios constitucionales que insertan a los municipios dentro de la estructura territorial del Estado: el de autonomía local (artículos 137 y 140) y el de suficiencia financiera (artículos 138.1, 139.1 y 142).

Con la reforma del PP, la administración local perderá su autonomía política, al ser sometida al tutelaje asfixiante de otras administraciones a las que se les supone más virtud y comedimiento en el gasto, lo cual no es cierto si atendemos a su contribución a la deuda pública, muy superior a la municipal. Si la reforma triunfa, muchas decisiones que son resultado de la autonomía de los municipios, pasarán a estar sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa, al control del Tribunal Constitucional y a autorizaciones y rendición previa de cuentas ante los gobiernos autonómicos y central, cuando no simplemente prohibidas, en limitación flagrante del valor superior del pluralismo político (artículo 1.1 de la Constitución de 1978).

Por otra parte, la propuesta del PP rezuma ideología, la suya, que, por cierto, ha provocado la catástrofe presente: una mezcla de neoliberalismo económico y de

neoconservadurismo político. En la modificación del articulado de la ley de bases abundan las alusiones a empequeñecer lo público, suprimir acciones públicas a favor de la igualdad entre las personas y de protección del medio ambiente, privatizar o cerrar servicios públicos, subordinar la administración municipal a los criterios del mercado, etc., componiendo un listado de derechismo ideológico descarado e irritante. En este punto sigue el gobierno mansamente las órdenes de Banco Central Europeo, enviadas por carta secreta hace 15 meses, en la que se le conminaba a abolir determinados niveles de la administración, dejando al dominio de los mercados lo poco que quedara sin tocar. Si espanto produce aceptar el remedio de quien no conoce el mal, terror es que un gobierno lo acepte en nombre del interés de los ciudadanos a los que dice representar.

Finalmente, la reforma del PP deroga el principio de subsidiariedad (lo que Fraga llamaba Administración Única), sustituyéndolo por el de jerarquía, sin demostrar que la sumisión sea mejor que la libertad y sin respetar, además, que los municipios son la única entidad política natural que, por serlo, comparten una doble naturaleza, administrativa y representativa, que no puede ser obviada.

Dicho lo anterior, y en la esperanza de que los razonamientos aquí expuestos muevan a la reflexión sin prejuicios de todos los concejales, se propone la siguiente

### **MOCIÓN**

1. Pedimos al Gobierno central que retire inmediatamente la propuesta de modificación del articulado de la *Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL) en relación con las competencias de las entidades locales*, porque atenta contra el ordenamiento constitucional.
2. A la vez, instamos al Gobierno central a que fomente un diálogo sincero con los representantes del municipalismo para hacer efectivos los principios constitucionales que regulan la administración local, procurando con ello solucionar los problemas financieros y competenciales que los Ayuntamientos vienen arrastrando desde el inicio de la democracia.
3. Además, exigimos al Gobierno del señor Rajoy que haga efectivos los dos mandatos constitucionales que regulan el funcionamiento de los municipios, esto es, el de autonomía política y el de suficiencia económica.
4. Dar traslado de esta moción al Gobierno central y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

En Azuqueca de Henares, a 23 de octubre de 2012

Fdo. Emilio Alvarado Pérez, Portavoz del Grupo Municipal de IU

